

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 004

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**PESQUERA DEL FIN DEL MUNDO S.R.L. NOTA
SOLICITANDO MODIFICACIONES A LA LEY PROVINCIAL Nº
1355.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Ushuaia, 26 de abril de 2022

SEÑORES LEGISLADORES

Esta empresa ha presentado un proyecto de producción de agroalimentos integral que en mérito a la brevedad no hemos de reproducir aquí en función de su extensión y porque en una arista del mismo se centra el documento que presentamos a su consideración.

“Del Expte. **E-85910-2021 MPA** que conforma la totalidad del mismo, hemos tomado la parte que refiere exclusivamente a salmonicultura.

Se incluyen anexos documentales fotográficos y audiovisuales complementando los conceptos más adelante expresados respecto de la presencia de salmones Chinook y Kook en el territorio provincial, tema que nos preocupa por la incidencia de la Ley Provincial 1355 con respecto a una actividad que mal realizada puede ser muy negativa pero bajo condiciones de responsabilidad particular y estatal de grandes beneficios para todos.

Si se tienen en cuenta los documentos de la realidad, que son irrefutables, tanto como los conceptos que según nuestro leal saber y entender lo son y están efectuados con el ánimo de ver la cuestión desde otro ángulo diferente, menos emocional y voluntarista y sí desde el punto de vista racionalmente más ajustado a lo que el ecosistema nos muestra, nos hace pensar en la necesidad de redefinir en muchos aspectos su redacción.

Por ello vamos a iterar en esta presentación, los conceptos vertidos en diferentes puntos de las memorias de avance y la citada en el primer párrafo para una visión integral del tema que nos convoca, con el fin de dar integridad al documento y plasmar en un solo.

La referencia realizada en uno de los documentos de mención es nuestra necesidad emitir opinión sobre un aspecto productivo de la Provincia que con relación a la salmonicultura, sea ésta en medio de cultivo o por captura de especies salvajes hasta ahora ni particulares ni los organismos del Gobierno Provincial, han abordado rigurosamente a partir de los datos de la realidad que no se explicita.

Con relación a los salmónidos de cultivo, desarrollamos en el punto 2.9 de uno de los documentos amplia justificación del porqué de nuestra postura – que en todos los casos pretende ser constructiva – acerca de la piscicultura en cautiverio, pero queremos recalcar el penúltimo párrafo que nos parece un cierre razonable de toda la argumentación.

Es un secreto a voces que todos callan, que un presumible escape de plántulas al ambiente marino de truchas arco iris y marrón, de ninguna manera sería peligroso ni en aguas dulces ni en mar abierto, ya que, parece ser que nadie ha advertido que ya hay salmones chinook pululando por todos los ríos y cursos de aguas dulces provinciales, particularmente en nuestro tan querido Río Grande y se están capturando ejemplares cook en la Bahía de Ushuaia y zonas aledañas, zona de Puerto Almanza, Punta Paraná y Remolino entre otras.

PESQUERA DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.
Magallanes 1580 - Ushuaia - Tierra del Fuego A.I.A.S. – República Argentina
Personería Jurídica I.G.J. nro. 19.896 – C.U.I.T. 33-71178728-9

La migración natural de las especies da por tierra con cualquier legislación que no responda a las realidades de la vida natural, que han sido además caballitos de batalla de quienes que por lo visto no manejan en profundidad las realidades de los ambientes hidrobiológicos de la Provincia, particularmente teniendo en cuenta nuestra adhesión a la Ley Nacional de Fomento de la Acuicultura, cuestión que aparece escrita por un lado y borrada en los hechos por el otro, por no tener una legislación acorde con las necesidades.

No es prohibiendo como se sustentan los recursos, es generando políticas de aprovechamiento sustentable y debidamente supervisadas las actividades como vamos a poder desarrollar mejor la matriz de productos agroalimentarios sustentados en un mar al que mucho tiempo hemos dado la espalda. De hecho hay normativas internacionales que refieren a los recursos no sustentables no explotados por los estados ribereños que habilitan la participación de terceros países, que si bien no encuadrarían dentro de las aguas nacionales, nada impide que países vecinos pudieran realizarlas, con lo cual la inactividad de uno suponiendo proteger el recurso, le permite al otro aprovecharse y abusar de él.

Ponemos como ejemplo lo sucedido con la centolla en el ámbito del Canal Beagle que durante años y años de veda, fue explotado en forma intensiva por pescadores chilenos, cuestión que actualmente ha revertido por diferentes razones ya por todos conocidas..

Agregamos ahora un punto esencial que no quisimos desarrollar en el documento de referencia porque al momento no contábamos con la prueba documental para evitar refutaciones que solo nos hubieran requerido más esfuerzo, ahora ya podemos presentar a la consideración de particulares y organismos del Estado, las pruebas concretas de la presencia de especies Chinook y Cook en aguas dulces de curso cerrado y abierto y provinciales del litoral marítimo.

Estas especies, con preponderante presencia del kook en aguas saladas, de altísimo valor internacional por ser ejemplares de fauna salvaje, libres de toda clase de tratamientos mejoradores de su calidad, pueden capturarse en todo el litoral, hemos detectado su presencia en grandes sectores del Canal Beagle hasta el límite internacional con Chile al oeste en toda el área destinada a la flota artesanal, en tanto que prevemos poder confirmar su presencia en áreas mucho más amplias en dirección a Punta Final.

Colocar partidas aún limitadas porque carecemos de conocimiento concreto del volumen de la biomasa existente de este producto de altísima calidad y muy requerido en el mercado internacional no es de despreciar, porque como dijo un emperador romano "alea jacta est", no hay manera de revertir el estado de cosas porque luchar contra la naturaleza ya nos ha demostrado lo peligroso que puede ser y máxime porque estamos hablando de un ambiente natural en el cual somos apenas unos visitantes ocasionales.

La diversificación productiva tiene que ser una realidad y no una declamación porque en algún momento la Nación nos pedirá rendición de cuentas con relación a lo comprometido para la prórroga del Subrégimen de Promoción, la acuicultura bien ejecutada y la captura de salmónidos salvajes, son dos aristas que es necesario desarrollar y darles valor agregado que apuntamos realizar con las más altos estándares de calidad y sustentabilidad, ofreciendo todas las salvaguardias que la Autoridad de Aplicación considere oportuno requerir

Las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur son Argentinas



Los salmones Chinook y kook son predadores de las asilvestradas locales trucha arco iris y trucha marrón, también salmónidos, por lo tanto debemos poner especial atención en el futuro a mediano y largo plazo por una posible disminución notable de la población salvaje de estas dos piezas claves del rompecabezas de la sustentabilidad que desde hace tantos años están presentes en nuestra vida, sea por parte de productores como de pescadores deportivos, se necesita en forma urgente generar planteles de reproductores y actividades de eclosionado de ovas para que ambas no se extingan en nuestros cursos de agua, con vistas a la cría comercial como cuanto al repoblamiento una vez alcanzados ciertos niveles de tamaño para que se pueda mantener un recurso económico como la pesca deportiva practicada por muchísimos turistas de orden nacional y extranjero.

Para reiniciar una actividad que antaño fue fructífera en cuanto a los planteles y el eclosionado de ovas, se debe poner en valor con carácter de urgente la planta de piscicultura Río Olivia ajustando su funcionamiento a los nuevos paradigmas y aprovechando las enseñanzas que dejaron episodios negativos para que no se vuelvan a repetir, en una palabra, poner la acción dónde y cómo corresponde.

Para no repetir los graves errores que se vieron en Chile y generaron tremendos problemas de sepsias y contaminación ambiental, así como una razonable reacción social ante los hechos, que no fueron ni más ni menos que responsabilidad concreta de grandes productores y mal funcionamiento de la autoridad de aplicación, el camino es la cooperación responsable de todos los actores, esta es en buen romance la verdad del asunto.

Los animales nunca son culpables de cumplir con su ciclo de vida y con las modalidades que la naturaleza les impone, el no hacer las cosas bien y generar esos malos resultados, siempre será responsabilidad de la actividad antrópica, es bueno que de una vez por todas pongamos tanto los éxitos como los fracasos en cabeza de quien corresponde.

Hay prueba material de la presencia de especies existentes en los cursos de agua dulce cerrados y abiertos y litoral marítimo que viene verificándose desde hace años pero que actualmente ya resultan insoslayables en función del arraigo definitivo en el territorio y sus posibles efectos futuros.

Se adjunta un dossier fotográfico y dos videos en DVD, dejando constancia que uno de ellos (el más largo en donde se aprecia un lobo marino capturando un ejemplar del cual calculamos que no podría tener menos de 1,00m a 1,20m) ha sido editado porque contiene lenguaje poco protocolar, no obstante ello, se encuentra a disposición la versión original.

Los ejemplares fueron capturados en zonas aledañas al Parque Nacional y cursos de agua provinciales cuyos demás datos se ponen a disposición bajo reserva.

La ley sancionada recientemente, establece sin ninguna clase de análisis previo de biomasa, escorrentías, batimetría, nutrientes ni de otros tipos de consideraciones técnicas como ser la cantidad de tonelaje permitido a cada productor, es en principio una ley voluntarista pero alejada de los fundamentos científicos que debe sustentar un instrumento legal que regule la actividad productiva, el efecto Mandela sabe ser pasado un tiempo el ejemplo más concreto de una información desconocida o falsa.

Estudios no sólo propios sino de terceros, han demostrado que es imposible el recupero de la inversión con esos tonelajes de producción para los que mediante importantes inversiones pretendan realizar una actividad con altos estándares de calidad o volumen apto para la exportación a terceros países, lo que afecta en forma concreta el ingreso de divisas a la Provincia.

Concretamente puede consultarse al único productor de trucha en cautiverio que está circunscripto a cría en agua dulce que nos ha manifestado que apenas alcanza a cubrir los costos y que sigue en la actividad porque ama lo que hace, pues el caudal que le aporta el chorrillo que abastece los tanques apenas alcanza para sustentar una producción de juveniles muy limitada que demoran largo tiempo en alcanzar condiciones de comercialización, sumado a ello la imposibilidad de acceder a aguas de mar que permiten un desarrollo más rápido de la biomasa. Merece señalarse que produce sus propias ovas aún contra una realidad que lo agrede por todos lados.

Nuestra empresa, pretende realizar la actividad con la ventaja comparativa de tener cerrado el proceso desde la captura hasta la exportación y hacerlo además en forma cooperativa con cualquier otro criador, lo que permitiría tener un mayor grado de rentabilidad ya que el producto que se presentaría al mercado comprador, no sería el clásico filet tamaño plato o el fileteado sin cabeza ni cola, sino en conservas de las más diversas presentaciones y en escala que permita la defensa del precio en mejores condiciones.

El conocimiento de los malos manejos de los productores y autoridades chilenas aporta al saber “qué no hacer”, ya que el área de implante de las jaulas de terminación estarían ubicadas no en zonas de fiordos con eterno flujo y reflujo de mareas con las inevitables sepsias sino en un área de gran corriente de dispersión de los pocos residuos que pudieran escapar a las aguas abiertas, aunque desde ya se realizará un estricto control de tal cuestión.

Sólo se producirán las variedades trucha marrón y arco iris, con la apropiada provisión de cepas nacionales de calidad internacional certificada, lo cual queremos aventar toda sospecha de que puedan incorporarse variedades de salmónidos como el Salar, Chinook o Kook que tanto preocupan a los ambientalistas y personas que de alguna manera desconocen la realidad concreta.

Sin perjuicio de ello y siendo éste un secreto a voces que nadie por lo visto está dispuesto a expresar abiertamente, debemos poner blanco sobre negro en el sentido que estas especies ya se encuentran presentes y depredando prácticamente las truchas locales en todos los ríos y aguas cerradas dulces de la Provincia.

No sólo eso está ocurriendo en las aguas dulces provinciales, en el área de la propia Bahía de Ushuaia, es muy fácil y cotidiano capturar algunas de estas especies exóticas que hace rato dejaron de serlo, (preponderantemente cook) toda vez que la natural migración no puede ser controlada legalmente sino que es una resultante de las modificaciones no solo climáticas sino de sus consecuencias a nivel de temperaturas de aguas, desaparición de presas, en fin una serie de componentes que queremos hacer notar deberían ser motivo para analizar una adecuada modificación de la legislación para permitir el desarrollo, en condiciones controladas y con la participación de funcionarios con poder de policía altamente capacitados para producir alimentos y una industria que mueve miles de millones de dólares por año en todo el mundo.

Cuando todos hablamos de diversificación de producción – cuestión que se ha convertido desde hace tiempo en un lenguaje de acción ya que poco hay de nuevo en estos últimos años – y por eso entendemos que prohibir o acotar de alguna manera sin una base de estudios locales serios una actividad que genera divisas y trabajo genuino puede ser resuelta con normas claras, contundente verificación y sanciones que realmente sean efectivas para evitar los desmanejos.

Lo que nos parece importante es no prohibir por la prohibición misma, máxime cuando se trata de una producción agroalimentaria que el mundo reclama cada día con más énfasis y que es importante para generar divisas mediante exportaciones al exterior, abastecer el mercado local y del T.N.C., mantener los atractivos para el turismo deportivo nacional e internacional y la gastronomía local.

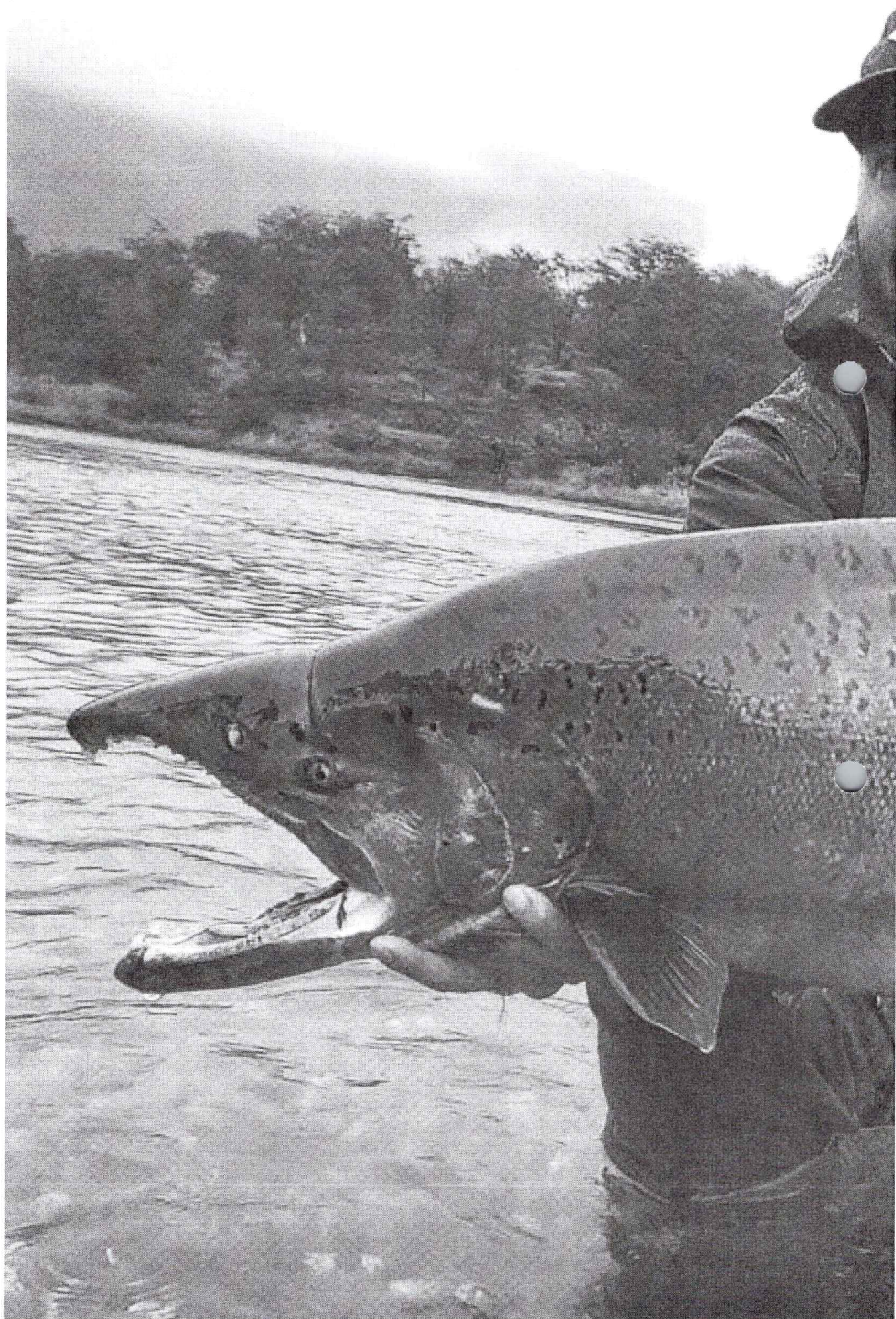
Reiteramos el concepto si las cosas se hacen bien y se controlan mejor, nada malo debería suceder, por el contrario, suceden cosas como las que ocurrieron en los fiordos chilenos, que no es ni por asomo la clase de ecosistema hidrobiológico que tenemos en nuestro territorio, entre otras cosas por la diferencia sustancial de las costas en las cuales se puede desarrollar la acuicultura.

Se requieren urgentes estudios técnicos para poder definir las mejores condiciones en las que se podría realizar la actividad porque estamos dilapidando por inacción incontables recursos y divisas para el país y para la Provincia.

En tal sentido esta empresa está dispuesta a asumir los riesgos y dar las garantías que sean necesarias para poder llevar adelante una industria realmente floreciente que además podrá generar una gran cantidad de puestos de trabajo tanto temporarios como secundarios no solo desde el inicio de la construcción, sino de las ulteriores tareas de producción e industrialización.


Pesquera del Fin del Mundo S.R.L.
Jorge O. Ebling
Gerente

PESQUERA DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.
Magallanes 1580 - Ushuaia - Tierra del Fuego A.I.A.S. – República Argentina
Personería Jurídica I.G.J. nro. 19.896 – C.U.I.T. 33-71178728-9

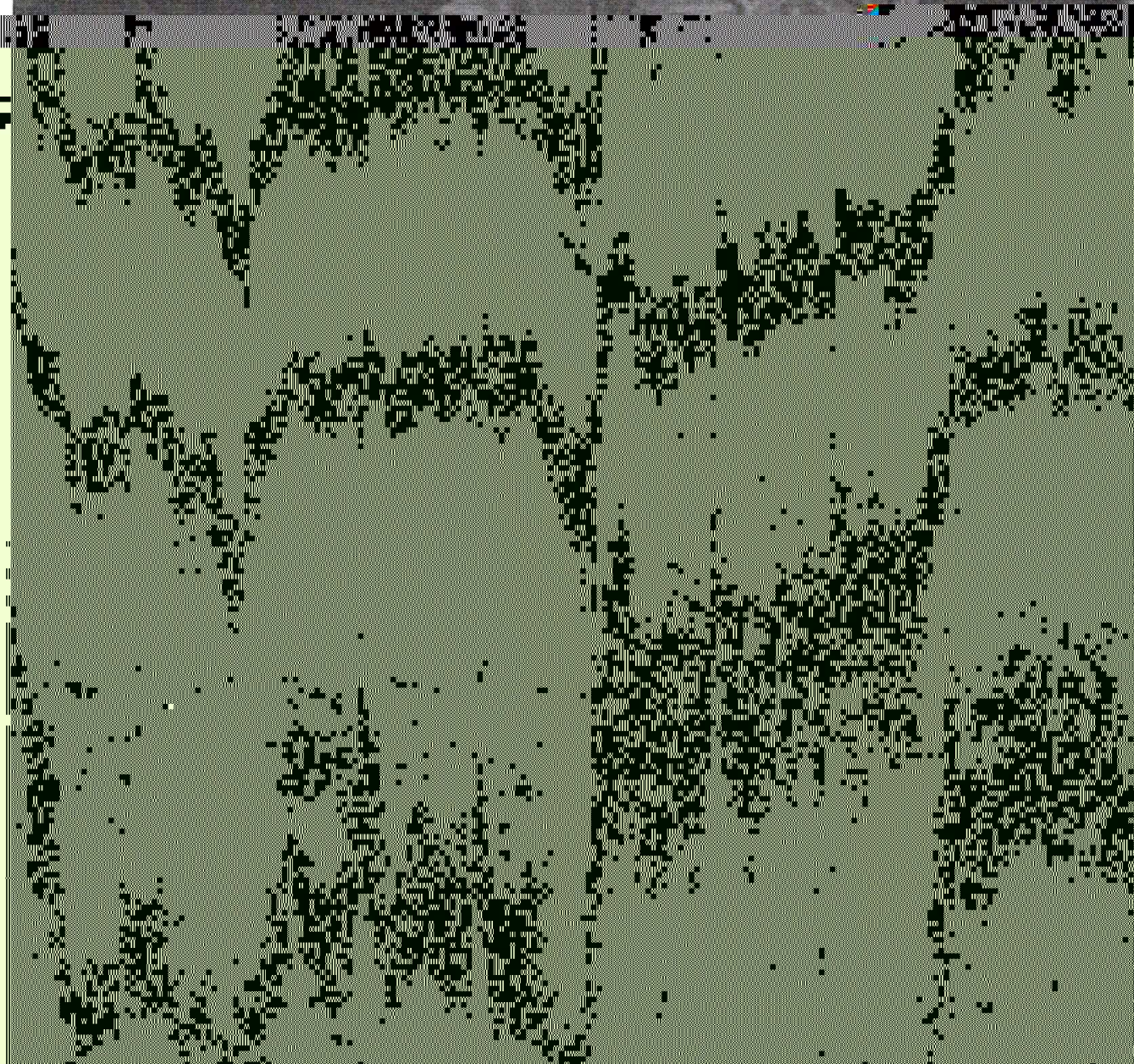
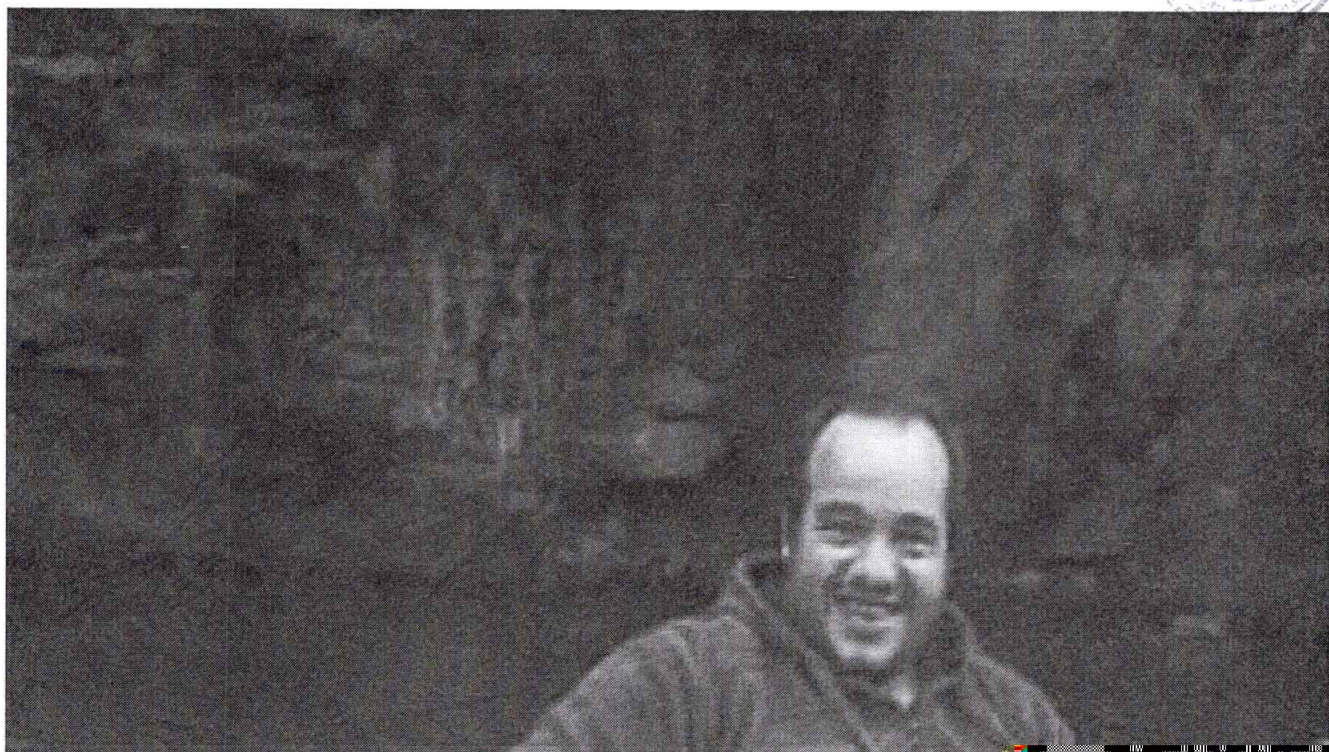




PESQUERA DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.
Magallanes 1580 - Ushuaia - Tierra del Fuego A.I.A.S. – República Argentina
Personería Jurídica I.G.J. nro. 19.896 – C.U.I.T. 33-71178728-9



Las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur son Argentinas







TikTok

@matildecardina280





